

00786/INFOEM/AD/RR/2013

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00786/INFOEM/AD/RR/2013, promovido por el C.

, en lo sucesivo "EL RECURRENTE", en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, en lo sucesivo "EL SUJETO OBLIGADO", se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 11 de febrero de 2013 "EL RECURRENTE" presentó a través del Sistema de Acceso a Información Mexiquense, en lo sucesivo "EL SAIMEX" ante "EL SUJETO OBLIGADO", solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado SAIMEX, lo siguiente:

"Copia por este medio electrónico del Libro de Registro de las entradas de los documentos recibidos en la Secretaria del Ayuntamiento y salidas de todos los documentos oficiales suscritos y firmados por el Secretario del Ayuntamiento a partir del 24 de enero del año 2013 a esta fecha 11 de febrero del año 2013". (sic)

La solicitud de acceso a información pública presentada por "EL RECURRENTE" fue registrada en "EL SAIMEX" y se le asignó el número de expediente 00023/CUAUTIT/AD/2013.

II. Con fecha 4 de marzo de 2013 "EL SUJETO OBLIGADO" notificó prórroga para atender la solicitud de origen, de acuerdo a lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Habiendo razones suficientes para otorgar la prorroga, se aprueba y quedamos en espera de la respuesta correspondiente a la petición que se envió con anterioridad. Sin más por el momento quedo de Usted." (SIC)



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

III. Con fecha 13 de marzo de 2013, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de acceso a datos personales en los siguientes términos:

"En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Sirva el presente para hacer entrega de la información solicitada a esta Unidad de Información, no omitiendo mencionar que dicha solicitud fue requerida al área correspondiente, obteniendo respuesta por parte del Servidor Público Habilitado, mismas que se adjuntan al presente. En espera de haberle favorecido con las respuestas enviadas, quedo de Usted." (sic)

Asimismo adjuntó los siguientes archivos electrónicos:

2013-03-13 16.02.13.jpg SALIDAS 03.jpg 2013-03-13 16.00.18.jpg SALIDAS 01.jpg 2013-03-13 16.02.38.jpg 2013-03-13 15.58.05.jpg 2013-03-13 15.58.51.jpg 2013-03-13 16.01.02.jpg 2013-03-13 15.58.29.jpg 2013-03-13 16.01.21.jpg 2013-03-13 16.03.31.jpg 2013-03-13 15.57.34.jpg 2013-03-13 16.01.53.jpg 2013-03-13 16.00.42.jpg 2013-03-13 15.59.54.jpg SALIDAS 02.jpg 2013-03-13 16.02.57.ipg 2013-03-13 16.03.50.jpg 2013-03-13 16.03.12.jpg 2013-03-13 16.04.32.jpg 2013-03-13 16.04.51.jpg

De los cuales se incertan los dos primeros como ejemplo:



RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

0-1 OF



RECURRENTE:

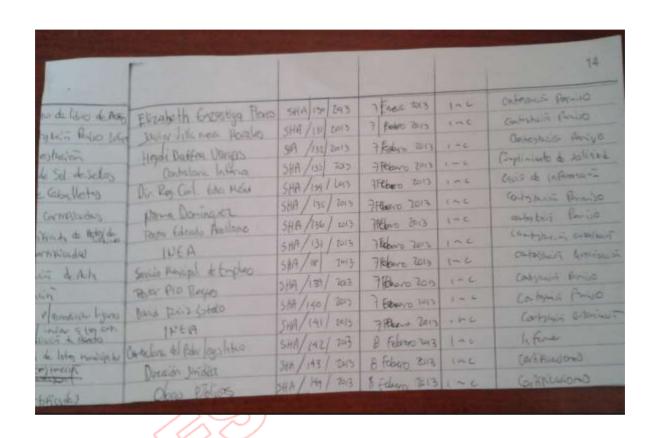
00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV



IV. Con fecha 19 de marzo de 2013, EL RECURRENTE interpuso recurso de revisión, mismo que EL SAIMEX registró bajo el número de expediente 00786/INFOEM/AD/RR/2013 y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

"LA RESPUESTA NO SE ENTIENDE PORQUE NO ESTA DESCRITA CUAL ES EL LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y CUAL ES EL LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y LO PEOR QUE TODAS LAS COPIAS SE VEN CORTADAS, NO SE VE UNA COPIA COMPLETA DE LA HOJA CON LA INFORMACIÓN. POR LO QUE LA C. SONIA NUEVAMENTE CARECE DE PROFESIONALISMO Y Y/O EL SERVIDOR HABILITADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO O HASTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (POR PERMITIR SE ENVIE ASI UNA RESPUESTA DE SOLICITUD), NO SABEN ENVIAR LA INFORMACION, ESPERANDO QUE EL SOLICITANTE DESIFRE LO QUE ESTAN ENVIANDO SIN SER CLAROS COMO LO MARCA LA LEY. POR LO QUE SOLICITO DE MANERA CLARA QUE SE ME INFORME LA COPIA POR ESTE MEDIO ELECTRONICO DEL LIBRO DE REGISTRO DE LAS ENTRADAS DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DEL



00786/INFOEM/AD/RR/2013

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

AYUNTAMIENTO Y SALIDAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APARTIR DEL 24 DE ENERO DEL AÑO 2013 A ESTA FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. NOTA: AHORA BIEN ES IMPRESINDIBLE QUE SE TOME CARTAS EN EL ASUNTO PORQUE ANTERIORMENTE YA SE HABIA SOLICITADO LA MISMA INFORMACIÓN Y DONDE SE OBTUVO LA SIGUIENTE RESPUESTA: CUAUTITLAN, México a 14 de Febrero de 2013 Nombre del solicitante: DESPACHO CONSTITUCIONAL JURIDICO Folio de la solicitud: 00002/CUAUTIT/AD/2013 En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que: Por medio del presente me permito informarle que con fecha 24 de enero del presente año, se giro oficio al área correspondiente, solicitando la información requerida, así mismo le comunico que en fecha de hoy 14 de feb de los corrientes, el servidor publico habilitado de dicha dependencia, nos respondió que no cuentan con libro de registro de entradas y salidas de los documentos recibidos en la secretaria del ayuntamiento. Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto. ATENTAMENTE C. SONIA IRENE CASTAÑEDA CARBALLIDO Responsable de la Unidad de Información AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MISMA RESPUESTA QUE SE TUVO QUE PRESENTAR UN RECURSO Y AHORA RESULTA QUE EMITEN ESTA CONTESTACION: CUAUTITLAN, México a 13 de Marzo de 2013 Nombre del solicitante: DESPACHO CONSTITUCIONAL JURIDICO Folio de la solicitud: 00023/CUAUTIT/IP/2013 En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que: Sirva el presente para hacer entrega de la información solicitada a esta Unidad de Información, no omitiendo mencionar que dicha solicitud fue requerida al área correspondiente, obteniendo respuesta por parte del Servidor Público Habilitado, mismas que se adjuntan al presente. En espera de haberle favorecido con las respuestas enviadas. quedo de Usted. ATENTAMENTE C. SONIA IRENE CASTAÑEDA CARBALLIDO Responsable de la Unidad de Información AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN POR LOQUE ES UNA BURLA MAS QUE CLARA POR PARTE DE LA C. SONIA Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, NUEVAMENTE SOLICITO SE VERIFIQUE EL PERFIL DE LA C. SONIA QUIEN ES LA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, Y QUE UN DIA DICE QUE NO TIENE LA INFORMACIÓN Y OTRO POR ARTE DE MAGIA MANDA LA INFORMACIÓN (INCOMPLETA). TODO INDICA QUE LA C. SONIA NO TIENE EL PERFIL, NI LOS CONOCIMIENTOS PARA OSTENTAR EL CARGO QUE TIENE DE TITULAR DE TRANSPARENCIA EN CUAUTITLAN.". (sic)

V. El recurso 00786/INFOEM/AD/RR/2013 se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de "EL SAIMEX" al Comisionado Presidente, Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

VI. Con fecha 22 de marzo de 2013 EL SUJETO OBLIGADO rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga, en los siguientes términos:



RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

"Por medio del presente, me permito rendir el siguiente informe: No omitiendo mencionar que dicha solicitud fue requerida al área correspondiente, obteniendo respuesta por parte del Servidor Público Habilitado, mismas que se adjuntan al presente de acuerdo al siguiente orden: 1.- En fecha 24 de enero del 2013, se giro el oficio UI/0054/13 al CP Aldo Ledezma Reyna Secretario del H. Ayuntamiento solicitándole lo que el peticionario requería, así mismo hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado contesto vía SAIMEX que referente al libro de registro, no contaban con dichos registros. 2.- En la primera quincena de marzo dejo de laborar el servidor público habilitado adscrito a la Secretaría del H Ayuntamiento, motivo por el cual se requirió nuevamente la información en fecha 12 de febrero del 2013, girando el oficio UI0088/13 otorgándonos copias simples del libro de registro, el cual se adjunto a la respuesta enviada al peticionario, señalando el libro de salidas, entendiendo que por lógica le resto era de entradas. Adjunto al presente las copias simples del libro de registro de entradas y salidas. Por lo anterior citado y con fundamento en el Art. 75BIS A, le solicito de la manera mas atenta C. Comisionado, tenga a bien sobreseer el Recurso de Revisión, para que de tal manera quede sin efecto dicho Recurso, toda vez que se da nuevamente cumplimiento a lo solicitado por el peticionario. Sin más por el momento, quedo de Usted." (Sic)

Asimismo, EL SUJETO OBLIGADO adjunta archivos electrónicos con la siguien documentación:	te



RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

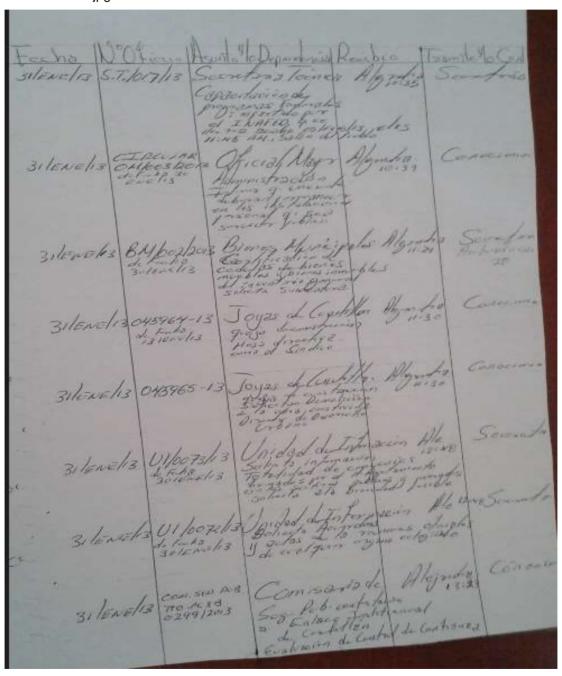
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

00786/INFOEM/AD/RR/2013

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 31ENE.2.jpg





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

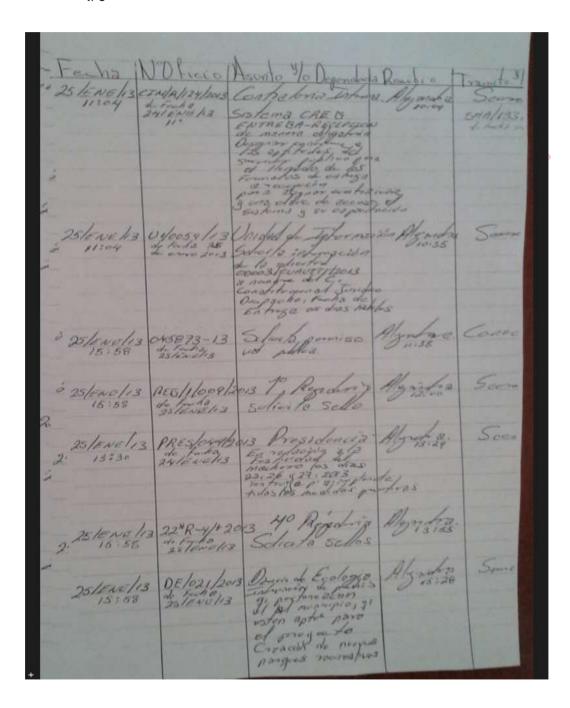
PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 25ENE.jpg





RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 05FEB.jpg

Feeha MoRicio	IA Solo Donal to D. I. In
CELTERIES ONCO)19/2013	Acycle Described Readow Trand 3
astrolis Tuglitud	1 Tegerna Mist He way Sound
05/realis In lagin	
	9.NS Sorte Country He
05/12 0/ 15/03/-13	Standar on Ale 16130 Scarelo Standardo Standardo Sandardo
	The State Son John Son Son Son Son Son Son Son Son Son So
ostrealis Reps/1/012	Jacob To Register Cherdia Concerna
	Transfe Thising Ale mos Consum.
colreplis Vilosey/13	Unded de totangen He 12-2 Sandona 2 Total 40 6000 Ngalane & hope 2 to a state of the hope of hope
06/2/13 01/0083/13	Undodato formación De son Sonato
061FEBH3	Bardo 2013
Cal Re 3/13 12 12 1030 hors	13 Ointme de dies



RECURRENTE:

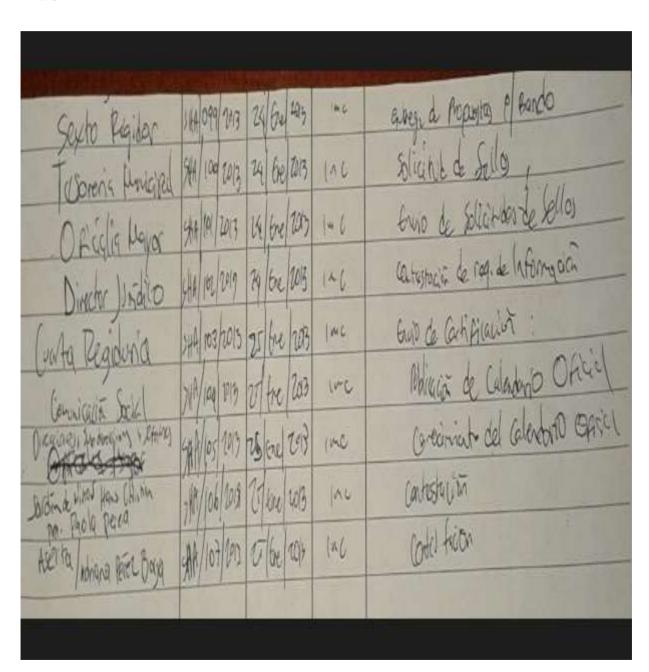
PONENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

S6.jpg





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

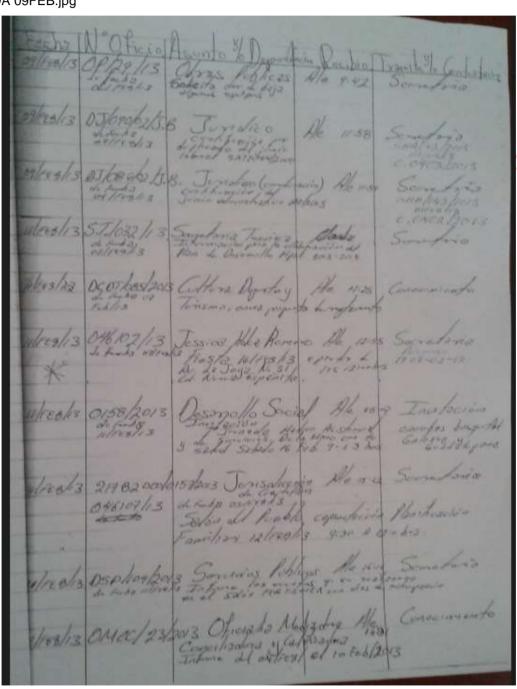
SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ENTRADA 09FEB.jpg





RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ENTRADA 29ENE.jpg

	26
Fechal No Ofice of Asonto To Departe os Quarters	T 1 V / / /
Palenolis 154 kg laws 50 him of Algans	Some la Contrateur
28/Kant 13 Date Driver Livery2	5119 114 /2045 Locks attacks
Strylle y Colomb	
the strength of grown and a	
The given to Contain a Con	
	Sometima
28/Eve 13 PRESIDE / Presidentes Physology of gras	
The state of the s	
DENSIS 045928-13 Delovado Mosidade Mozada	Conocinionto
Horty Oversalario	
Mondis Ones lose bors presidences Playanto	Conjuncto
2016 molis for monthly to lebert les her	5
Wheels O. H. / 63 Dors Oficials Hope Mayber	Seondon's
046810/13 Ron to apro de	SHALL SO BOLS
of sole sole of a leave	
0% 25 mm 200	
29 TUEN JOBBOIS Institute of 12 Negon to 3 Succentral Negon to 3 1000 de Maria 39 Joseph Brancipal	Secretaria
1836 de techo 29 Jardin Principal	
19/reglis good	
On the Amery	
Amstad and	
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN



RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 24ENE.3.jpg

	23
12/2/2/13 13/1/02/1/201	Acuato Volumendarda Recipio Frante Volgatano Socialis Secularios
24/ENE/13 CONISCE PUB 16.30 0281/2013	Congressed Symbol About Sourchines Printer Printer de Remite Printer de Remite Printer de Remite Printer de
24/202/13 28/009/2013	22 dl 23 de 3 In-ro dl 2013
24/ENE/13 045867/13 +24/ENE/13	Carles Whee Places Major his Secration as
24/ENE/13 SE 8/2017 16 30 EN P. 344/20 6/5860-13	The second secon
2 NENE /13 CALIPORTURE SIGNATURE SIG	Contrology of pools Words Service Serv
24/ENE/13 048870-13	Allow Algoria. West



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

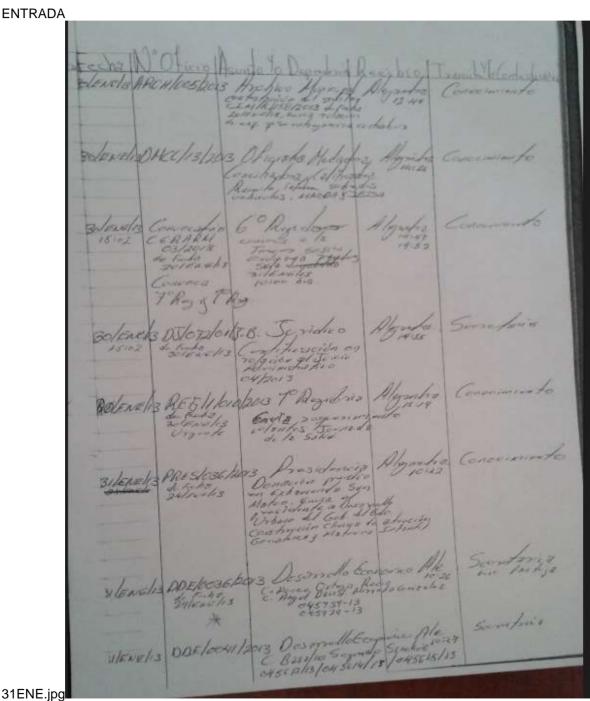
SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ENTRADA





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

S7.jpg

- Alma Udis Garailez Kach	SHA 108 0013	25/fre 2013	140	Regulas de libro de As
Alface Socher Garater	SHA 109 LOIS	2/6/2013	Inc	Contypuin Reino ld
Gluia Sarchez Rome		25 6mm 200	126	Catestación
Officially stayor	SHA 11 7013	24 tree 2013	100	entode Sel deselos
Coltre, Aprile 4 This wa	SH 1/2 7015	21 Ence 2013	12	soli. de Cabilleta
Departle Urbaio	JAN 113 2013	3. Energ 7213	1-6	copies Carmilladas
historic	SHIR 2013	30 640 2013	126	tra Contrada a to
Dir Jirdia	SHA 115 2013	30 burn 2017	1~ =	une consider
Contidens lating	SHA 116 2013	30 fres 2013	126	Confront de Alla
tabalais dal/cd legitch	0 SHA 117 2013	30 (mero 2013	100	catelaca
Donges Philes United	ex sh 4 118 2013	31 (Note 3013	luc	Solicine Paradición lega
Gobiero	SHA 119 (2013	31 Gravo 2014	156	what of war along
Ecologia	SHA 120 2013	Of I feber ton	1-6	la Permenti de latos muscina
Marao Alime Listen	SHA 121/2015	a topero por	1-6	Central training
Contralar Interno	SHA 122 2413	01/Feb / 2013	100	(com certificate)
Genelina Robe legulatio	SHA 123/12013	01 Febrero 2013	100	lifere merry
Vegidores	284 124 2013	DE Phono Egs	(00	Guiro de Operano
Televenia	SHA (25/ 4013	06 Febrer 2017	46	Soliciondo la Real
Pro Casto Tem		06/ Februar 2013	1=0	cashacily
the lable Trin	2200	of Tame 2015	, 41.6	CAJRACA
Enlage SUBSEPHUN		01 Februar 2015	100	Oxformi Office
Licello Harrades Vite	1 41 1	1 Phone 2013	(20	
date livinger Alte.	129	L'arat -19		Contestición



RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

00786/INFOEM/AD/RR/2013

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ENTRADA





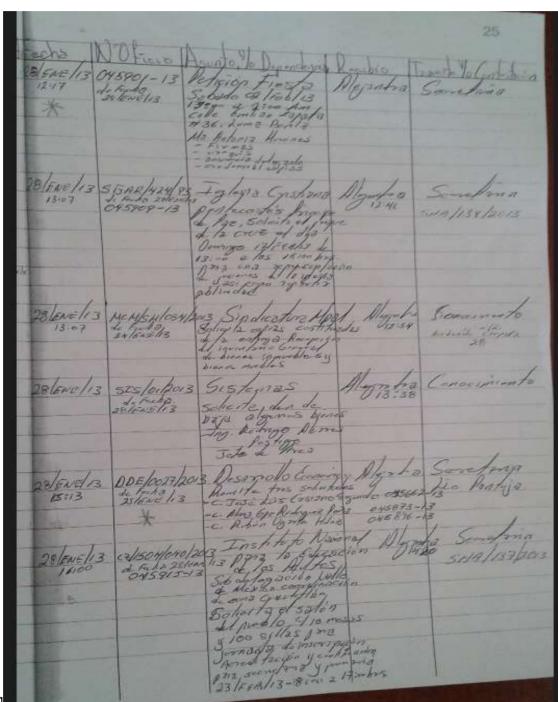
RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV



28ENE.jpg



RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 28ENE.2.jpg

Fre ha Notice Aconolo De code la Rembia Transito Va 28/6 molis Respondentis 9º Regions 1876 3 Same	
2009-2012	
28/5/2012 Regordos 3 9° Regading About 5000 Some Some Solos States Solos	
28/Evelis 9/N. Designed Rene / Alymon Som	
Dosfrella Ryrad	
26 Freder DOE Some look Son Source Algrand Score Sunda Selecto parge de la Cruz Alle Contra Per Son Sunda Selecto parge de la Cruz Alle Contra Per Jane de la Cruz Alle Contra Per Jane de la Contra P	
2013, 25 y 26 Fee /13 2013 , 25 y 26 Fee /13 2013 , 25 y 26 Fee /13 Bierres Hupique les Nomes Con Allarifor Confessions Allarifor Confessions Allarifor Confessions	
28/20/13 045922-13 Al Ela Mex- September Septe	
28 21783230485/2013 Brenes In on bles Nogander Son Selection September 17.16 25 Mines 12 September 12 Septemb	



RECURRENTE:

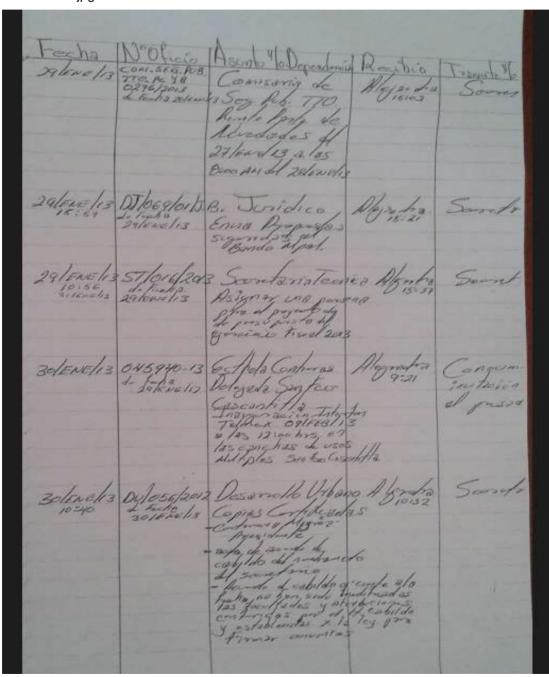
SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 30ENE.jpg





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

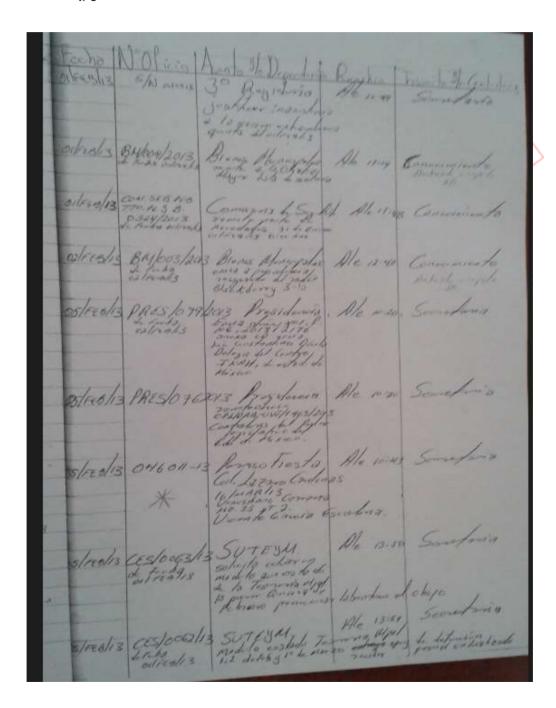
PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 02FEB.jpg





00786/INFOEM/AD/RR/2013

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 01FEB.2.jpg

,, 0
28
BILE MELLS THE MES COMUSE SOLL STEELS CONCENTED TO SOLL SOLL SOLL SOLL SOLL SOLL SOLL S
316 NELISTO PESS COMISTING SOUTH PROPERTY CONCENSION TO PESS CONCENSION SOUTH PROPERTY CONCENSION TO PESS CONCENSION OF PESSOUTH PARTY CONCENSION TO PESSOUTH PAR
de las deman millers
316 will to the ty Touth to Decinal Mynths Sometonia
31/6 mil 1 forth for Decion of Mynetis Socretaria
3/explis 100 26 8. Company of Son Pol My refre Sometimes
3/end/3 100 00 8 Comprised Son fil My refree Sont is
J. Jabina as france
Others Of loughes Oficial Mayor Algorias Concernante
ortres/13 U1/008d 20x3 Vorded of Intermedia Me Sondano
The second to have to be dead this Ale Sometimes
Ollecolis ON 5983-13 Frace Sozes de Lego Mon Ale Some Lamo Mesa direction libro y ron for per se 10 mg. Frace Jugar de 10 mgs 2 direction della Abos. Grandillan Conchronicaletta Abole Athos.
Grandian Conducate Calla Moste Atros.
01/FEB/13 045984-13 Proge Son Motor Algrafia Sometima O1/FEB/13 045984-13 Endo 11500 21 conte
Super Survey Senter Senter 389 and Super Senters 389 and Senters of Senters o
Significalis alguments offers Algorita Concernionto
21128/13 O. 14/181/2013 Oficial Mayor Alynder Concurrento Catalania 24 Softina 2 15/10/2 DE/024/2013 2 515/10 2 201/2010
05/024/25/3



00786/INFOEM/AD/RR/2013

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE **ROSENDOEVGUENI MONTERREY**

CHEPOV

ENTRADA 26ENE.jpg

		April 1981	
techal	VO ficio	Acordo lo Departerito Rombio	
26/EVE/13	7 N 2 / hit 93	B Projector Chucks	Boens
26/FNE/13	SIN to the of of 20/20/3	3 Megider dadia	Simp
, 20/ENE/13	004/2013	Otioned of Media	Seres
, 26 tenolis	5.7 /013/13 24 /201/13	Sanda gello Sanda gello Stata Lein Balino Hota Care Balino Hota Care Balino Balin Spring 72 8 27 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Constante
28 lewelis	5.7. long/13 3. long/13	Sough of tenies Algorite	Secretor
3	FAUSE/5 800	Standing 2 was forder	Sameto
28/5 NE/13	CONSELS DUG TTO PG 800 257/2013 de France 25 Exercis	Segurided police Allegander Segurided police 2 Months of 18 10 11 12 2 14 13	
28/200/13	28/ENERS	Configures & temperature & constanting of the polytones o	
28/jne/13	ONICC/12/20 De leveli3	Conce pactors y get haves 1133	la Sont



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

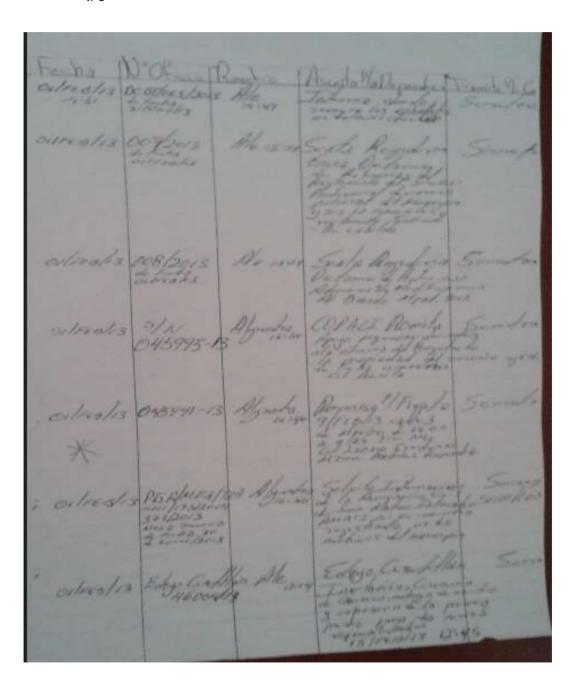
SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ENTRADA 01FEB.jpg





RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ENTRADA 24ENE.jpg

1 11	Sera A	A 1		
24 15 NE/13 0	10 (cco	Hours of to De person	Alegandos	Samolina Condice
	1 1	Acuto 10 percent solves of the	01 /	
24/5/10/12	24/2/2/13	Songofapa Tomando	Algoritas	Sucrefanio
24/enc/13	ocorlorgheis	Edward of Horas	Myretra	Sarefano
24/FNF/13	RE1510/005/20 24/2021/3	10 Regularo	2.5	Secretaria
to 24/ENE/13	25/201/13	Lie José Jane de la Paris de Regio de la Paris de la P	Montre	Senctaria
23/5N=/13	05/053/01/5.8.	Dimendos de Serida Esta Jasos progras de Translida 2018 - 2018	and Physics	a Sonofaria
24/20c/13 x	045856-18 12 Februaris	Poro, Cish/o Tanin Alendoza Afminatrack Parrigina Joseph (Mision Joseph) Frace, Sun Bla II Frace, Sun Bla II Tel. 5090 13493 Solicita proson of Loreno gu sa arminal Ubisto John of Kad Sel paro, para mosal		Seere from



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

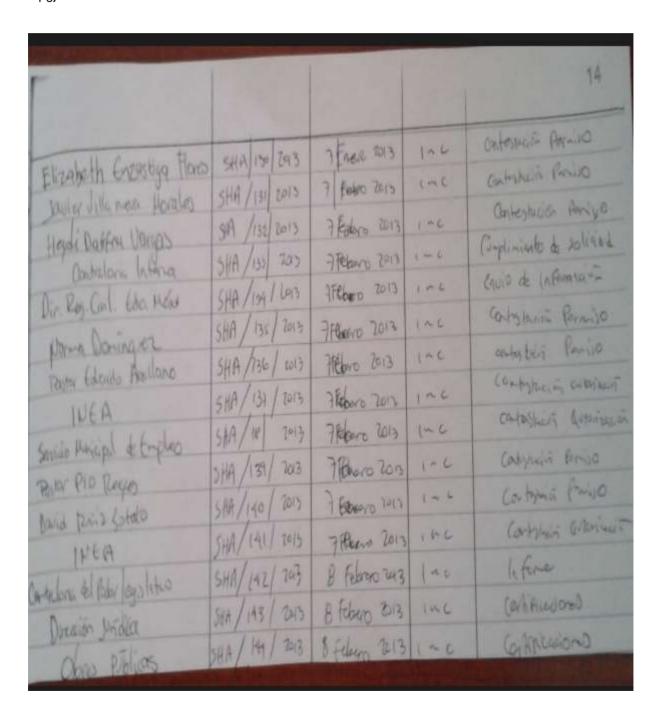
SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

S8.pgj





RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE **ROSENDOEVGUENI MONTERREY**

CHEPOV

ENTRADA 06FEB.jpg

The same of the sa	
colored 3 JUVEN 13 louis 1 June 1 June 1 June 1 Conserved Conserve	Sin I
coloralis Buloglasis Brown Moneyolas Ale Hay Conscionale	
Cheelis Of 30/13 Olyras Publicas Ale 1900 Sandarias Strangel 2018	
octoralis saprates Unided Administration Me is a Concessario	
solves 13 5/N To Register Ale 16:50 Conscionedo	
ordreshi de folice police preston 1/2012 interior	3. y
ortrestis Buylos /2013 Blones Minigiples Me 13:19 Sonethis	7
on tents Ovlocupars Orangle Orbano Magneta 1430 Sondine Salvers Described States of Sondines	7
others/13 CECTOI hall Got Register Allgoria 15-14 Consumon Control of the State of the Consumon Conference of the Conference of t	
OFFIRE 3 TO R. B. SETS PUB. 366 SETS PUB.	light.



RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

00786/INFOEM/AD/RR/2013

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

ENTRADA 24ENE.2.jpg

ADA 24LNL.2.jpg	
24/ENE/13 Imolocy/2013	They dings Majoreno Sounds
24/ENE/13 R3/03/2013	3 Angeling Nogander Sonofan Seligh of the 19 Selles of 2013
24/ENG/13 CINIAF/12/200	Confratoral Algorita Concerna Service de
24/202/13 VI/0056/13	Solver to polles sons 1015
24/ENE/13 00/22/13	Dingein Obras My notes South
24/10/13 RESERVES /201	le unio sotte of
24/000/13 000/2013	Desarrollo Secral delana Plandos Secres y Unavlacidos que delana 1348 se fecho 24the les ares selles la corresponden



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

VII. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C., conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción IV; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que **"EL SUJETO OBLIGADO"** dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta y el Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó a través del Informe de Justificación éste Órgano Garante estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÂN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García

SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud y del Informe Justificado, mismos que se han transcrito y reproducido puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una respuesta desfavorable a la apertura y entrega de la información solicitada.

Información que de acuerdo al análisis llevado a cabo por esta Ponencia, corresponde a:

- EL RECURRENTE solicitó el Libro de Registro de las entradas de los documentos recibidos en la Secretaria del Ayuntamiento y salidas de todos los documentos oficiales suscritos y firmados por el Secretario del Ayuntamiento del 24 de enero al 11 de febrero del año 2013.
- EL SUJETO OBLIGADO en la respuesta formulada señala que dicha solicitud fue requerida al área correspondiente, obteniendo respuesta por parte del Servidor Público Habilitado, mismas que se adjuntan al presente, y adjunta 21 archivos electrónicos.



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

- EL RECURRENTE se inconforma señalando que la respuesta no se entiende porque no está descrita cual es el libro de registro de entradas y cual es de libro de registro de salidas; además de que las copias se ven cortadas; por lo que la C. Sonia nuevamente carece de profesionalismo y y/o el servidor habilitado de la secretaria del ayuntamiento o hasta el secretario del ayuntamiento (por permitir se envíe así una respuesta de solicitud), no saben enviar la información, esperando que el solicitante descifre lo que están enviando sin ser claros como lo marca la Ley.
- EL SUJETO OBLIGADO en el Informe Justificado señaló que dicha solicitud fue requerida al área correspondiente, obteniendo respuesta por parte del Servidor Público Habilitado, otorgando copias simples del libro de registro, el cual se adjunto a la respuesta enviada al peticionario, señalando el libro de salidas, entendiendo que por lógica le resto era de entradas; sin embargo adjunta al presente las copias simples del libro de registro de entradas y salidas.

Por lo que adjunta archivos electrónicos con los nombres de ENTRADAS y S, mismos que quedaron insertos en los antecedentes de la presente resolución.

En este sentido, si bien no es el momento oportuno para hacer entrega de la información, se denota la intención de **EL SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante del agravio a **EL RECURRENTE**, de tal manera que al momento de notificarse esta resolución, el particular tendrá conocimiento de la información que en su momento no fue clara.

En estas condiciones, tomando en consideración que el cambio de respuesta producido por **EL SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información, este Pleno considera que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica al dejar sin materia al recurso de revisión.

Por lo que ante esta modificación, este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla. Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág., 1717.

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

"Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia".

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se <u>sobresee</u> el recurso de revisión interpuesto por el **C.**, en términos del Considerando Cuarto de la presente Resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



EXPEDIENTE: RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de "**EL RECURRENTE**" que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

de "EL SUJ	Notifiquese a "EL RE ETO OBLIGADO" para	CURRENTE ", y remít a conocimiento.	ase a la Unidad de Informaciór
			$\sim (\bigcirc) \vee$
			3/10
		~((
		$\sim \langle 0 \rangle$	
	(\cap	
	(02)		

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA,



RECURRENTE:

00786/INFOEM/AD/RR/2013

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY

CHEPOV

COMISIONADA. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y **MUNICIPIOS**

> **ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV** COMISIONADO PRESIDENTE

EVA ABAID YAPUR	MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA	COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO	JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADO	COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00786/INFOEM/IP/RR/2013.

